



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 25 de Agosto de 2014

665/14

Expte. N° 14.223/14

VISTO:

La Resolución N° 519-HCD-2014, mediante la cual se solicita al Consejo Superior de la Universidad autorización para efectuar la convocatoria a Concurso Público para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Simple, para la asignatura "Procesamiento de Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 50 obra informe de la Dirección de Contabilidad en el que se indica que el mencionado cargo se encuentra incorporado a la Planta de Personal Docente de Sede Regional Sur, según Resolución CS N° 235/14;

Que también informa que el mencionado cargo no se encuentra "consolidado", desde el punto de vista presupuestario;

Que la Comisión de Docencia del H. Consejo Superior gira las presentes actuaciones a esta Unidad Académica a fin de complementar la Resolución N° 519/14 en relación a la imputación del cargo;

Que es procedente que la presente Resolución sea emitida por Decanato dado que, si bien la Res. N° 519-HCD-14 no estipula la imputación en la sección resolutive, las consideraciones de la misma son claras al respecto de la partida a la cual se debe imputar el cargo;

Que por Res N° 544-CS-11 se avala la modalidad utilizada por las Facultades en el sentido de subsanar errores materiales producidos en las resoluciones de los Consejos Directivos a través de resoluciones de decanato.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

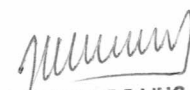
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Imputar el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la presente convocatoria al existente según el Convenio firmado por la Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias –Sede Sur, Metán-Rosario de la Frontera, Resolución Ministerial N° 1120/10 – Res. R N° 441/11 incorporado en la Planta de Personal Docente de Sede Regional Sur, mediante Resolución CS N° 235/14.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Química, Dpto. Docencia y elévese a consideración del Consejo Superior de la Universidad.

GIL/dng


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA